

Cronica de Costa Rica.

AÑO 3.º

San José, Mayo 4 de 1859.

NUM. 210.

CONTENIDO.

OFICIAL.

RETORNO de S. E. el Presidente de la República. Vuelta del H. Sr. Don Nazario Toledo al Ministerio.

REUNION del Exmo. Congreso: sus primeras sesiones.

TRIBUNAL Supremo de Justicia: causas civiles sentenciadas en el mes de Abril de 1859.

PROVIDENCIA judicial.

SERVICIO público.

MOTIVAMENTO marítimo.

NO OFICIAL.

CONGRESOS.

Nicaragua.

DOCUMENTOS.—Nicaragua: memoria leída al Congreso Legislativo por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y negocios eclesiásticos, el día 10 de Febrero de 1859.

REPRODUCCIONES.

MISCELANEA.

TRABAJOS.

AVISOS de particulares.

OFICIAL.

El Exmo. Capitán General Presidente de la República y su séquito retornaron de San Juan del Sur á Puntarenas en el vapor de guerra Británico "Vixen" el 30 de Abril. S. E. ha quedado en su hacienda del Ojo de Agua y entra en esta capital mañana.

Hoy ha vuelto á encargarse el Señor Doctor Don Nazario Toledo de las Carteras de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, de las cuales se había separado accidentalmente, como se anunció con fecha 12 del próximo pasado Abril.

El Domingo 1º de Mayo abrió sus sesiones ordinarias el Exmo. Congreso nacional.

SESIONES ORDINARIAS DEL EXMO. CONGRESO.

Acto de instalación.

Reunidos, el día 1º de Mayo de 1859 en el Salon de sesiones el Sr. Vice-Presidente del Exmo. Congreso encargado de la Presidencia del mismo S. D. Manuel Antonio Bonilla, y los señores Representantes D. Juan Bautista Bonilla, D. Manuel Gutiérrez, D. Jesus Jimenez, D. Andres Saenz, D. Juan José Ulloa, D. Juan Gonzalez, D. Manuel Castro y D. Miguel Alfaro, el citado Señor Vice-Presidente declaró hallarse instalado el Congreso Constitucional del presente período de cuyo acto se dió cuenta al Supremo Poder Ejecutivo.

PRIMERA SESION.

Habiéndose presentado el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República encargado del Supremo Poder Ejecutivo, acompañado de los Honorables Ministros del Despacho, del

cuerpo de Diplomáticos residentes en la República, de los individuos que componen el Supremo Tribunal de Justicia, del Venerable Cabildo Eclesiástico, y varios funcionarios civiles, militares y de hacienda, tomó la silla de la Presidencia del Congreso, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 39 de la Constitución, abrió las sesiones ordinarias del Exmo. Congreso del presente período constitucional pronunciando el discurso que sigue.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Por ausencia temporal del Exmo. Sr. Capitán General Presidente de la República, que fué á solemnizar con su presencia la inauguración del gran trabajo del canal interoceanico por el istmo de Nicaragua, me cabe la honra, como encargado del Poder Ejecutivo, de concurrir á la apertura de las sesiones ordinarias del Exmo. Congreso en el presente año de 1859.

Grato y muy satisfactorio me sería dar cuenta á la Representacion Nacional con el mensaje que prescribe el art. 39 de la Constitución; pero no habiendo ocupado la silla presidencial sino por unos pocos días, imposible me es llenar con acierto semejante deber, dejándolo pendiente para cuando regrese S. E. el Presidente y juzgue conveniente llevarlo. Sin embargo, tengo la conciencia de poder asegurar á los Honorables Representantes de la Nación, que la paz y el orden público se conservan inalterables en todos los pueblos de la República, y que ésta, bajo la ojeada de la ley y con la protección del Cielo, se encamina á paso firme hácia su engrandecimiento y prosperidad.—Por fortuna no hemos tenido conflictos en el exterior, ni calamidad alguna en el interior durante el receso de la legislatura, gracias al celo precursor del Gobierno y al buen sentido de los virtuosos Costaricenses, que tanto empeño tienen por la gloria y por el buen nombre de la nascente República á que pertenecen.

Felicito pues á los Honorables Representantes que me escuchan, me felicito á mi mismo por tan afortunada situación, hago votos á la Divina Providencia por el acierto en las deliberaciones del Exmo. Congreso, y me complazco de que nuestra marcha política no haya retrogrado ni si lo interrumpida por eventualidad alguna en el último año de la presente Administración.

Pronunciado el anterior discurso se retiró junto con los varios funcionarios que le acompañaban.

Sesion segunda del día.

Leída y aprobada el acta anterior, se procedió al nombramiento de Secretarios y redactores, resultando para primer Secretario Don Jesus Jimenez, para segundo Don Manuel Castro, para primer suplente Don Andres Saenz y para segundo Don Juan M. Carazo; para primer redactor Don Jesus Jimenez y para segundo id. Don Miguel Mora.

Se procedió igualmente al nombramiento de las comisiones prevenidas en el artículo 45 del Reglamento interior, sirviendo en ellas los mismos señores Representantes que en la Legislatura anterior.

Se abrieron los pliegos de eleccion para Presidente y Vice-Presidente de la República, y se pasaron á la comision de credenciales.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Causas civiles fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Abril de 1859.

1. Abril 6. Juicio promovido por el Sr. Manuel José Castillo de Alajuela contra el Presbítero D. Antonio Fernandez de San José, sobre exhibicion de un documento.—Se declara sin lugar la accion intentada por el primero, y se le condena en las costas.

2. Abril 8. Articulation promovida por el Sr. Antonio Avarado apoderado de su hermano Pedro Avarado de San José, para que se le mande desembargar una casa y solar.—Se declara desierta la apelacion interpuesta por el citado Antonio Avarado, y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia de 1ª instancia, que declaró sin lugar el desembargo.

3. Abril 11. Juicio de nision en posesion de herencia promovido por el tutor de la menor Esmeralda Arias, contra el Sr. Aniceto Tencio, todos de Cartago.—Se declara sin lugar la nulidad pedida en 2ª instancia, y se confirma la sentencia de 1ª que declara sin lugar la nision en posesion de herencia, dejando á la demandante su derecho á salvo para que entable contra quien haya lugar la accion que en otra via le corresponda, condenándole en las costas procesales de ambas instancias.

4. Abril 13. Articulation sobre rendicion de cuentas, suscitada en la mortual del finado Manuel Hernandez, de Heredia.—Se confirma el auto apelado en cuanto ordena que el señor Don Manuel Zamora, rinda cuentas dentro de ocho dias, condenándole en las costas de las dos instancias menos las de rebeldia.

5. Abril 18. Juicio seguido por el señor José de los Angeles Rojas, contra la señora Maria de Jesus Valverde, ambos vecinos de San José, sobre nulidad de una venta.—Se revoca el auto apelado, que declaraba obligada á la señora Valverde á verificar la venta y se continúa por su cuenta el juicio, y se le manda dar á este el curso correspondiente; todo sin especial condenacion de costas.

6. Abril 20. Articulation suscitada entre los Señores D. Pedro Nelson y el ex-Juez D. Anastasio Serrano, en el juicio que siguen por cantidad de pesos.—Se confirma el auto de 1ª instancia que manda abrir á pruebas el reclamo sobre perjuicios recibidos por el Sr. Nelson, y se condena al apelante en las costas de las dos instancias.

7. Abril 26. Articulation promovida en la mortual del finado José Maria Barquero por el curador de unos mangres, oponiéndose á que se apruebe la cuenta divinatoria.—Se confirma el auto de 1ª instancia que declara sin lugar la oposicion, aprobando la cuenta, y se condena al apelante en las costas procesales de ambas instancias.

8. Abril 27. Articulation promovida sobre nulidad de un juicio en el

acto de deslinde seguido entre los Señores José Hidalgo y Maria Josefa Gonzalez, vecinos de Alajuela.—Se confirma el auto de 1ª instancia en cuanto declara sin lugar la declinatoria de jurisdiccion, y se condena al apelante en las costas procesales del artículo en ambas instancias.

9. Abril 27. Juicio promovido por la casa Echandi y Flores contra el señor Juan Antonio Gamboa, para que otorgue escritura de venta de una buca.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara al segundo obligado á otorgar la referida escritura de venta y á pagar la alcabala y á la casa mencionada á satisfacerle la cantidad estipulada, condenando al apelado en las costas de ambas instancias.

10. Abril 29. Juicio promovido por la Señora Nicomedes Castro contra su esposo el Sr. Rafael Zamora, ambos de San José, para que se le entreguen sus bienes parafernales.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que condena al demandado á pagar ochocientos pesos, valor de los expresados bienes parafernales.

San José, Abril 30 de 1859.

N. Gallegos.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

REMATE.

ACORDADA REAL DE GUERRA DE LA REPUBLICA. A las doce del día siete del corriente, se rematará en el mejor postor una casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, á ciento cincuenta varas al Sur de la Catedral, y linda por el Norte con solar de Don Alonso Gutierrez; por el Sur con casa y solar de los herederos de Don José Maria Gutierrez; por el Este con la calle del Laberinto; y por el Oeste con solar de los señores Don Rafael Escalante y Don Pedro Castro, valorada en dos mil quinientos pesos; es propia del capitán Don Juan Vega, y se vende de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor Don Francisco Montenegro. Quien quisiere hacer postura, ocurra á esta oficina el día y hora indicados, que se le admitiran las que haga siendo arregladas. San José, Mayo cuatro de 1859.

José M. Ugalde.
Juan Leon.—Juan M. Fuentes.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Desde el 28 de Abril próximo pasado se hallan en depósito por el término de tres meses, un caballo negro de andadura, con una patilla blanca, y una yegua javonada pequeña, mareados ambos, y cuyas marcas no se encuentran en los libros de matriculas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los que se crean con derecho á dichos animales se presenten á legalarlo.

Mayo 2, de 1859.

Rafael Moya.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Abril 30.—Vapor de guerra de S. M. E. "Vixen", del porte de 6 cañones; procedente de San Juan del Sur, tripulado con 163 hombres; al mando de su Comandante L. Lambert. Trajo á su bordo al Excmo. Sr. Capitán General Presidente de la República y su séquito.

Id. id.—Buque Francés "Pantaleon" de

Capitan G. Dandignon, con 12 hombres de tripulacion, y en lastre.

Mayo 2.—Vapor Norte-americano *Ca-tumbus*, de 640 toneletas: su Capitan, J. W. Ludwig, con 33 hombres de tripulacion: cargamento, mercaderias extranjeras, y consignado a los señores Crisanto Medina y Compania. Pasajeros, los señores José M. Zelaya, Miguel Lara, Felipe Jaurregui, D. Cavallos, Vicente F. Ibas, José M. Orozco, Agustin Lopez, A. Burbano, J. Pano, F. Bunilla, Felipe Vargas, G. R. Perry, y dos en tránsito.

SALIDAS.

Abril 30 —Bisca Iglesia *Costa-Rica* con destino a Londres: su Capitan John H. Le Vesconte: cargamento: café, y despachada por los señores Montealegre, Salazar, y Le Lacheur.

Mayo 1.—Hoy se dió a la vela, con destino a Boca-Chica la Goleta Neo-granadina, *Bella Anita*, su Capitan D. Juan B. Contreras, llevando el mismo cargamento que trajo.

NO OFICIAL.

CORREOS.

El 2 llegó la correspondencia de Nicaragua por Moracia. Las fechas de Managua, Leon y Granada, llegan al 9 de Abril.

NICARAGUA.

Varios decretos ha emitido el Gobierno sobre exámenes, mejora de poblaciones, etc. En 25 de Marzo se sancionó uno que facultaba al Ejecutivo para reunir en una sola persona los mandos político y militar en los Departamentos de Matagalpa y Nueva Segovia: en el mismo se dividen y arreglan dichos Departamentos del modo mas conveniente (a juicio del Gobierno) para su administracion.

La Gaceta trae un estado de nacidos, casamientos y muertes que tuvieron lugar en el Departamento de Rivas el pasado año, cuyo resumen es.

Nacidos	Casamientos	Muertes	Aumento de poblacion.
622.	147.	398.	231.

Por los pasajeros del *Vixen* que acompañaban al Presidente de Costa-Rica y llegaron a esta capital el 2, sabemos que el 16 del próximo pasado se ratificó (con enmiendas) el contrato de canal celebrado en Mayo del año anterior con Mr. Felix Belly, y un nuevo contrato de tránsito provisional, mientras la canalizacion se efectua.

Aguardamos la llegada del Sr. Presidente a esta capital para pormenorizar los sucesos de su viaje a Rivas.

DOCUMENTOS.

NICARAGUA.

MEMORIA

Leida al primer Congreso Legislativo de Nicaragua por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, el día 10 de Febrero.

(Concluye.)

NACIONALIDAD.

Respecto a nuestras relaciones con Centro-América, podemos lisonjearnos de ser mantenidas en el mejor pie posible de buena inteligencia y mejor armonía, y que ha-jo estos auspicios, S. E. el Presidente de Nicaragua ha escrito por su Manifiesto de 10 de Abril del año próximo pasado

é instado por varios oficios del Ministerio de mi cargo a los demas de la Union, a fin de que, reunidos en un punto convenido, deliberen sobre el importante asunto de la organizacion de un Gobierno Nacional, y sobre otras materias no menos interesantes al sostenimiento de la independencia y libertad de Centro-América. Mas desgraciadamente no fueron cumplidos los deseos de S. E. por inconvenientes de parte de algunos de aquellos Gobiernos, aunque esto no lo hará desistir de su propósito.

RECLAMOS

No obstante las amigables relaciones con las potencias extranjeras, de que os he hecho mencion, pesan sobre Nicaragua varios reclamos hechos por los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia y España. El Ministro Mirabeau B. Lamar, Representante de Norte-América, reclama enormes sumas en favor de súbditos de su nacion, por insultos, agravios y daños que dicen haberse es inferido tanto en la guerra civil por las fuerzas del Gobierno lejítimo, como en la nacional por los aliados de Nicaragua. Se han mandado instruir las informaciones del caso para esclarecer la verdad de los hechos en cuestion. Los elevados por el Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los Franceses residente en Guatemala, aunque de menor importancia, no han dejado de llamar la atencion de Ejecutivo, quien se ocupa de dictar las providencias a ellos concernientes. Respecto al único reclamo hecho por el Encargado de negocios de S. M. C. don José Zambrano en favor del Sr. don Manuel Silvestre Cardenal, como supuesto súbdito español, por contribuciones que se le exijieron, ha sido contestado de la manera que se vé en la copia de mi oficio de 23 de Diciembre del año próximo pasado, que junto con la del que lo motivó se agrega a los documentos. Una y otra prestan a juicio del Gobierno bastante mérito para que las Honorables Cámaras Lejislativas se sirvan ocuparse del genuino sentido del tratado que tenemos con España, por que es conveniente poner término a esas matrículas indebidas y a las avanzadas pretensiones de algunos particulares.

JUSTICIA.

En este ramo fueron reorganizadas los Tribunales y sus despachos con arreglo a las leyes, y se os elevaran las consultas y reformas propuestas, sin perjuicio de asegurarnos que la República goza del beneficio de una administracion normal y perfecta cuanto es dado a sus medios.

Advirtiéndose diferentes inteligencias sobre la amnistia decretada por la A. C. respecto de los hechos que tuvieron lugar en la revolucion y guerra contra los filibusteros, así como de la capitulacion de Rivas, y que semejante diferencia de inteligencia podia producir procedimientos varios é irregulares especialmente en orden a extranjeros, se espidió la circular de 14 de Octubre último, combinando los resultados legales de aquellas piezas y fijándolos como se advierte en la copia que acompaño. De igual naturaleza es la circular de 28 del propio Octubre, en que aplicando las diversas disposiciones del Código penal, se establecen los medios de precaver a los pueblos de la plaga de malhechores fugos de las cárceles, de que con tanta frecuencia se resiente el tráfico en los despoblados.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Entre tanto se obtiene un Concordato con su Santidad sobre los diversos objetos que le demandan, el Gobierno cuida de mantener la mejor inteligencia posible con la autoridad eclesiástica, de satisfacer sus exigencias sobre la deuda a la masa decimal para atender a los objetos mas preci-

os a que estaba destinada, y suministrar los recursos necesarios para la consagracion y veuida del Ilustrísimo Prelado electo.

De acuerdo con el Cabildo Eclesiástico se aprobó en 27 de Diciembre próximo pasado el Reglamento de la Administracion y recaudacion de la masa decimal prevenido por la ley de 13 de Agosto del mismo año, y se provveyó a las diligencias de distribucion del presente trienio, como se vé de las adjuntas copias.

Un solo incidente triste y desagradable ha ocurrido en este ramo: es el de las condiciones a que el Venerable Cabildo Eclesiástico limitó su juramento de la nueva Constitucion, decretado por la A. C. en 21 de Agosto último.

La naturaleza de la pena establecida contra los que se negasen a jurar aquella Carta, los grandes inconvenientes de su aplicacion al caso, y la contestacion del Ilustrísimo Sr. Arzobispo, invocada por el Venerable Cabildo, cuyas copias tengo el honor de acompañar, revela bien claro la situacion en que el Ejecutivo creyó mas prudente reservar a vuestro conocimiento y deliberacion este negocio, sobre el cual ha ofrecido al Ilustrísimo Obispo electo recomendaros la mayor equidad y circunspeccion, para que no vacile en ocupar su silla.

CONCLUSION.

Al terminar el presente informe llamo la atencion del Soberano Congreso acerca de dos puntos salientes: las relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, y la cuestion de Tránsito. El Ejecutivo desea que Nicaragua estreche sus vínculos de amistad con la República de Norte-América bajo un pie de mútua conveniencia: quiere que los dos países se brinden todo lo que sea compatible con su soberania, y que, andando el tiempo, no ponga en peligro su independencia: quiere, que el mas grande, el mas civilizado, el mas fuerte, estienda su benéfico influo sobre el mas pequeño y débil: quiere que este suelo y sus hijos crezcan y prosperen bajo el abrigo y el ejemplo de la Gran República: quiere en fin, que ambos Estados vivan en la mas perfecta inteligencia, sin que el uno pueda quejarse con justicia del otro.

Respecto a la cuestion de Tránsito, el Gobierno espera que se fije una regla que ponga término a todas las pretensiones, y que esto sea lo mas pronto posible, para que la comunicacion interoceánica quede abierta al comercio del mundo. El Tránsito libre parece una medida conveniente y segura; libre para todas las naciones que esten en paz con Nicaragua.

Managua, Febrero 10 de 1859.

Rosalio Cortez.

REPRODUCCIONES.

NEW-YORK, Abril 5.

Casi todos los periódicos de esta ciudad, y muy especialmente los adictos a la presente administracion, se han ocupado estos dias con marcado empeño en comentar a su modo, y sin duda alguna para hacer sensacion en el público, cierto incidente que acaba de ocurrir en Nicaragua, y que, si bien nada tiene en sí mismo de particular, no por eso deja de ser un pretexto como otro cualquiera para colorear ciertos glanes que por acá estan acalorando muchos cerebros desde muy antes de ahora. Dos palabras acerca de esto.

Las varias intentonas de filibusteros procedentes de este país contra Nicaragua son bien notorias por donde quiera. Sabido es tambien que el gobierno de los Estados Unidos no impidió la salida de ninguna de esas expediciones vandálicas, y que la única vez que uno

navales, el comodoro Pausling, intervino eficazmente en favor de los pueblos centro-americanos, arresando al caudillo de los filibusteros y trayéndole a este país, el gobierno desaprobó su conducta, y le destituyó del mando que tenia en la marina, sancionando así virtualmente las facturas de Walker y sus secuaces. No recordamos estos hechos con la mira de formular un nuevo cargo contra las dos últimas administraciones de los Estados Unidos, porque hartos pesan ya sobre ellas, sino para solamente para hacer comprender el estado de constante alarma en que viven desde entonces el gobierno y el pueblo de Nicaragua, y la desconfianza que les inspiran los hombres y las cosas de aquí.

Mas de dos meses hace que el gobierno nicaragüense tuvo noticias de un próximo desembarco en el país de una nueva expedicion filibustera, y aun parece que se le designó el 20 de febrero como dia en que debía verificarse por las costas del Pacífico. A consecuencia de esto, habia enviado agentes a todos aquellos parajes a fin de que le avisasen oportunamente la llegada de cualquier buque sospechoso, y se adoptaron otras varias medidas de precaucion, tales como la de destruir los puentes del camino del Lago a San Juan del Sur.

El día 2 de marzo presentose un buque americano frente a aquel puerto y al punto cumulo la alarma. Se creyó que la expedicion se hallaba ya a la vista, y se preparó el Gobierno a recibirla, declarando el país en estado de sitio. Mas luego se descubrió que era la corbeta de guerra americana *Decatur*, con lo cual cesó toda zozobra y volvieron las cosas a su estado normal. Sin embargo, el Presidente de la República creyó conveniente no descuidarse del todo, y al efecto dispuso que los dos vapores de la compañía de M. J. White, el *Cass-Irisarri* y el *Catherine Maria*, fuesen a anclar bajo los fuegos del castillo San Carlos, sin duda con la mira de impedirles que pudiesen, como en anterior ocasion, ayudar a los filibusteros que lograsen desembarcar. Los capitanes de dichos vapores reusaron obedecer la orden, y tuvo el Gobierno que hacerla ejecutar por medio de sus propios oficiales. Este hecho, nada extraordinario y hasta justificable si se tienen en cuenta las circunstancias escepcionales en que se halla aquel Gobierno, ha parecido a los ojos del corresponsal del *Herald* como uno de esos ultrajes inauditos de que tan frecuentemente son blanco los anglo-americanos residentes en la América española.

“Los intereses americanos, dice, esten aniquilados, difuntos, muertos y enterrados en Nicaragua, y la compañía de White, sus agentes, capitanes y vapores han sido cogidos, encarcelados, volados... Los puentes han sido quemados y no queda otra partido a los empleados que el de ponerse en salvo a la mayor brevedad.” Y el buen *Herald* que siempre está dispuesto a tocar el hombro, añade que el Presidente Martinez ha llevado ya al extremo su odio contra los Estados Unidos, y que es necesario dar a la América Central una leccion que evite nuevos disgustos con aquellos países. Pero este furor del *Herald* y su corresponsal proviene, mas que de otra cosa, del siguiente decreto expedido por las Cámaras lejislativas de Nicaragua, el día 26 de febrero último, y comunicado por el mismo corresponsal:

Art. 9 La ruta del tránsito a través del istmo de Nicaragua queda libre para todas las naciones; y por consiguiente no hay monopolio reconocido ni permitido sobre él en favor de persona alguna.

Art. 2. No puede permitirse el desembarco y transporte de tropas, armas y municiones de guerra, sino a tenor de estipulaciones concertadas al efecto por tratados con la República.

Art. 4.º El gobierno tomará también a su cargo el imponer una contribucion para transporte, moderada é igual para todas las naciones.

Art. 5.º No se dará á este decreto ninguna interpretacion que le haga aparecer como obstáculo á la apertura del canal marítimo inter-océánico."

Este decreto, las medidas adoptadas respecto de los vapores y la llegada M. Belly á Nicaragua, hechos todos que los corresponsales de esta prensa han querido presentar como íntimamente relacionados entre sí, han originado esos artículos exajerados á que antes aludimos. Trátase ante todo de ridiculizar los planes de M. Belly; de demostrar que Francia é Inglaterra han adquirido en la América Central una influencia que competia de derecho á los Estados Unidos, y se pretende que este gobierno debe adoptar medidas enérgicas para reconquistar lo que los filibusteros le han hecho perder. Un corresponsal dice que no se admiraría de que Nicaragua llegase á cederse antes de mucho de que, al buscar la proteccion de las potencias europeas, se hizo vasalla de éstas y perdió su independencia. En verdad que no vemos por ahora nada que haga tener semejante resultado; mas aun en el caso de que así sucediese, los Estados Unidos y no Nicaragua serian responsables de ello.

Como quiera que sea, parece que por el vapor que sale hoy para Colon se comunican nuevas instrucciones á M. Lamar, ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, y órdenes al jefe de la escuadra norteamericana en aquellas aguas para que concentre sus fuerzas en los puertos de Nicaragua, á fin de proteger los intereses de los ciudadanos de este país. Háblase tambien mucho de la conveniencia de enviar un nuevo ministro en reemplazo del Jeneral Lamar, á quien se califica de inepto para aquel destino. Sin embargo, ni el Gobierno de Washington parece dispuesto á acceder á las insinuaciones de la prensa, sobre este particular, ni hay en realidad motivo que justificar pudiera aquella medida. El gran clamoreo contra el Jeneral Lamar proviene solo de que no ha logrado aun la ratificación del tratado Cass-Irisarri cuando consta ya que Sir William Gore Ouseley obtuvo la del tratado concluido por él. Pero ¿es esto culpa del Jeneral Lamar? En primer lugar parece que las Cámaras nicaraguenses se habían ocupado en el examen de ambos tratados, y que, habiendo creído conveniente hacerles una pequeña modificación, accedió á ella Sir Ouseley, pues estaba autorizado al efecto por su gobierno, al paso que las instrucciones del Jeneral Lamar le impedían, según se asegura, prestarse á sancionar ninguna alteracion en dicho documento. Por otra parte, despues de todo lo ocurrido entre los Estados Unidos y Nicaragua, ¿porqué extrañar que esta última República haya llevado á pronto término sus negociaciones con las potencias europeas, negociaciones que han marchado por la vía regular y sin obstáculos de ninguna especie, al paso que el tratado con este país ha sufrido tantas vicisitudes y sido objeto de tantas y tantas complicaciones? Ambos países, Inglaterra y los Estados Unidos, principian hoy á recoger el fruto de la simiente que habían depositado en la América Central. La política recta y nada ambiciosa del primero ha dado por resultado el convenio Ouseley, mientras que el filibusterismo y las insensatas aspiraciones del segundo tan solo han engendrado la desconfianza, el recelo y has-

ta un temor exajerado, pero hijo de una triste experiencia.

Con respecto á las imputaciones que hacen á Mr. Belly y al no inexplicable conato de ridiculizar sus planes, que no son al fin los de un norteamericano, bueno es saber que dicho empresario continúa animado de grandes esperanzas en el éxito de la obra; como lo vemos por el siguiente extracto de una carta suya publicada recientemente por el *Courrier des Etats Unis*:

"Escribo á Ud. á bordo de la *Clyde*, en viaje para Nicaragua, lo que equivale á decir que insisto en mi propósito, sin hacer alto en clamores calumniosos ni en profecías siniestras. Me acompaña un primer cuerpo de ingenieros escogidos entre las celebridades francesas, á los cuales seguirá, vapor por vapor, una verdadera emigracion de hombres prácticos. Dentro de tres semanas se colocará la primera piedra del canal.

... Poco me importa hoy el conato de los gobiernos: puedo pasarne sin él. Los Estados Unidos mismos aplaudiran bien pronto mi iniciativa.

Proteste Ud. altamente, en nombre mio, contra toda solidaridad entre el *hombre de la raza latina* y yo. No solamente no soy autor de la *Carta al Emperador*, sino que me ha desagradado profundamente la discordia y el antagonismo inexplicable que aquella respira. No soy enemigo de ninguna raza; soy únicamente enemigo jurado de los filibusteros, llámense William Walker ó de otra manera. Creo que las razas de este continente tienen mucho que ganar en confundir sus intereses, y cuando el éxito completo de mis esfuerzos me hace doblemente precioso el espíritu de conciliacion, mal podría perder mi tiempo en escribir palabras odiosas.

Diga Ud. á todo el mundo que americanos y europeos seran igualmente recibidos con los brazos abiertos en nuestra empresa, y trate Ud. de decidir á uno ó dos arquitectos, algunos industriales, hombres útiles de todas clases, á venir á ayudarme en la realizacion de mis planes y en la ereccion de una nueva ciudad. Todos pueden contar con nuestras simpatías, ciertos de que ningún hombre útil quedará sin ocupacion."

(Cronica de Nueva York.)

Miscelánea.

Cesion de las islas Fejee á la Gran Bretaña.—El archipiélago entero de las islas Fejee ha sido cedido á Inglaterra por el jefe de los indígenas. El famoso Pritchard, cónsul de la Reina de Inglaterra en aquellos lugares fué quien negoció el tratado. El Comodoro del navio de guerra americano "Yandalla" había reclamado con urgencia al jefe de los salvajes indemnizaciones para los ciudadanos de los Estados Unidos, que habían sufrido daños en la isla. Pritchard, como hombre hábil, le persuadió que rendiese su título de soberano á la Reina Victoria, á fin de hacerse de dinero con que saldar las reclamaciones americanas. El tratado se firmó el 11 de Setiembre, y se tuvo secreto hasta el mes de Diciembre, en que los periódicos de *Sidney* (Australia) supieron la noticia por la llegada del "Tuln Wesley," que conducía á Mr. Pritchard á Londres.

(El archipiélago de las Fejee es el mas vasto y mas rico de la Polinesia, y contiene mas de 2,000 millas cuadradas de terrenos de la mayor feracidad. La cultura del algodón puede desarrollarse allí en proporciones considerables, pues el suelo y el clima reemplazan casi del todo el trabajo de los brazos; la tierra produce allí sin trabajo las mas ricas cosechas: 20,000 estrajeros di-

rijen ya sus miras á aquellas islas, y no aguardan sino la hora de la seguridad para entregarse á la cultura de los grandes productos tropicales.

El telégrafo trasatlántico.—El Gobierno portugués concede á una compañía inglesa, por una ley presentada á las Cámaras, permiso para que atravesase por el Portugal el cable submarino que habrá de formar parte de la grande línea electrográfica entre Inglaterra y los Estados Unidos, la cual pasará por Portugal, irá á las Azores, donde se empalmará con otra que, partiendo de las costas de Inglaterra, tocará al Cabo de Fin terre (Galicia) y en Oporto, con ramales por la costa española hasta Burdeos.

Poblacion.—He aquí la que hoy cuentan las principales capitales de Europa. Londres, 2,400,000 habitantes; París, 1,525,525 idem; Constantinopla, 630,000; San Petersburgo, 550,000 idem; Nápoles, 450,000 idem. Viena, 47,000 idem; Berlín, 430,000 idem; Lisboa, 284,000 idem; Madrid, 260,000 idem; Atenas, 160,000 id.

Líneas de paquetes francesas. Compañía de la mala imperial. Vapores trasatlánticos de Francia á Aspinwall.

El efectivo de la C^ª de la mala imperial, que, cuando reemplazó al Estado en la explotacion del servicio postal sobre las líneas de Italia y Levante, apenas constaba de 12 vapores sólidos pero poco lijeros, se compone hoy de 48 vapores de una fuerza de 235 caballos y de porte de 1,141 toneladas cada uno por término medio, los cuales recorren anualmente 627,744 millas.

A esta flota se añadirán pronto 14 vapores para el servicio de la línea entre la Francia, el Brasil y la Plata. En este servicio se recorreran anualmente 1,200,000 millas, es decir 400,000 millas mas sobre el número de las que recorren todas las líneas inglesas y americanas que tocan al Istmo de Panamá.

El éxito de esta última empresa, que se halla al nivel de la Peninsular y de la Oriental, no se debe, como creen en estos países, á los sacrificios hechos por el Gobierno francés, sino mas bien á las inmensas proporciones que ha tomado el comercio, á causa de las nuevas vías de comunicacion que ha abierto la Compañía; pues es un principio incontestable en el día, que la concurrencia, muy lejos de restringir y aniquilar, desarrolla, por el contrario, y vivifica.

La subvencion pagada á la Compañía por el Gobierno francés al principio, se halla hoy reducida en un 27 por ciento.

El comercio de Francia con la Italia, la Turquía, el Egipto y la Grecia, que en 1852 (época de la concesion) representaba la cifra de 417,909,000 francos, había subido ya en 1857 á 607,030,000 fr., es decir había aumentado en 190,000,000 francos.

De 900,000 pasajeros civiles y militares transportados por la compañía solamente uno ha perecido por causa de accidentes.

Los bellos resultados que manifiestan estos datos, y otros que la estrechez de nuestras columnas no nos permite detallar, son debidos á las facilidades que la compañía ha ofrecido al Comercio, multiplicando los servicios, estendiendo las líneas sobre todos los puntos del Mediterráneo y del Mar Negro, reduciendo las tarifas y ofreciendo al mismo tiempo mayores comodidades á los pasajeros.

Los mismos medios que va á ofrecer al comercio del Istmo la nueva línea que va á establecerse entre Saint Nasaire y Nantes, dan lugar á esperar los mismos resultados que acabamos de esponer.

Por el contrato celebrado en París en Febrero de 1858 entre el Ministro de

Comercio y la C^ª del Ferro-carril de Paris á Orleans, se estipula un servicio que comprende dos líneas principales: una del Havre á New-York, y otra de Saint Nasaire á Aspinwall. Solo nos ocuparemos de esta última, recordando de paso que tendrá tres anexas; la 1^ª de la Martinica á Guadalupe; la 2^ª de la Martinica á Tampico; la 3^ª de la Martinica á Cayena.

La C^ª deberá comprar para este servicio, 5 vapores de fuerza de 750 caballos por lo menos cada uno; 6 de 600 id. y 4 de 200 id.

La velocidad de los de la línea del Havre á N. York será de 12 millas por hora; y los de Aspinwall de 10½, y 2 mas para el calado medio de agua correspondiente á medio cargamento.

A bordo de cada paquete habrá un agente de correos, oficialmente reconocido, y completamente autorizado para recibir, conservar y transmitir los despachos.

Lo que produzcan las correspondencias pertenecerá al Estado, y los productos del transporte de pasajeros, metales preciosos y mercaderías á la compañía. Los pasajes que pague el Gobierno tendran un 30 por 100 de rebajo, y se concederán pasajes gratis á los miembros de órdenes religiosas, lo mismo que á los marinos, soldados convalecientes, é indijentes, los que solo pagaran por sus alimentos. Estos favores seran acordados, por requisicion de los Gobernadores de las colonias ó de los Cónsules.

Los paquetes seran tan buenos como los mejores de las líneas francesas. Habrá 3 clases de pasajeros. A los de 3^ª se les dará camas, y las destinadas á las mujeres seran cerradas.

En el puerto de salida y llegada de los vapores, en Francia, se establecerá un comisario del Gobierno para vijilar la ejecucion de estas condiciones.

El servicio de estas líneas deberá comenzarse, á mas tardar, 3 años despues de la fecha de las concesiones, bajo pena de una multa de 1,325,000 frs., cuya suma está ya depositada, y no se á restituida hasta el día en que comiencen á servir las líneas.

La C^ª recibirá, á título de subvencion por la dos líneas del Havre á New-York y de Saint Nasaire á Aspinwall, incluyendo las anexas, una suma anual de 9,300,000 francos.

(Star and Herald.)

Tomamos de la Crónica de Nueva-York la estadística siguiente de las fuerzas de mar y tierra de los diversos Estados del continente europeo:

FRANCIA.—Ejército (efectivo el 1^º de Junio de 1859. 672,100 hombres, y 168 baterías de campaña.

Marina. 417 buques de guerra, de los cuales 300 de vela y 117 de vapor: 27,000 marineros.

AUSTRIA.—Ejército, 670,477 hombres, de los cuales 529,490 de infantería, 79,300 de caballería, 59,292 de artillería, 11,116 ingenieros y estado mayor, 9,217 pontoneros.

Marina 104. buques de guerra.

PRUSIA.—Ejército, 525,000 hombres, de los cuales 410,000 ejército activo y de landwehr del primer ban, 115,000 de landwehr del segundo ban.

Marina.—59 buques de guerra 3,500 marineros.

INGLATERRA.—Ejército, 223,000 hombres, comprendidos los cuerpos deseminados en las colonias.

Marina.—600 buques de los cuales 300 de vela, 151 de vapor, 40 navios de línea con 17,291 cañones, 69,300 marineros.

RUSIA.—Ejército, 1,067,600 hombres, comprendida la reserva, mas 226,000 irregulares.

Marina, 177 buques, 62,000 marineros y artilleros.
TRINIDAD.—Ejército, 178,000 hombres y reserva 148,680; tropas irregulares, 61,000; contingentes diversos, 110,000.
 Marina, 70 buques, 3,800 marineros y artilleros.

ESPAÑA.—Ejército, 75,000 hombres, Ejército de paz, milicia, 500,600 hombres.
 Marina, 410 buques, 15,000 marineros.
CERDEÑA.—Ejército, 50,600 hombres.
 Marina, 40 buques, 2,860 marineros.
DOS-SICILIAS.—Ejército, 100,000 hombres, de los cuales 10,000 suizos.
 Marina, 60 buques, de los cuales 32 de velas y 28 de vapor, 100 cañoneras, 5,362 marineros.

MODENA.—Ejército, 3,800 hombres.
PARMA.—2,800 hombres.
ROMA.—16,000 hombres de infantería, 3,315 de caballería.
TOSCANA.—10,000 hombres.
DINAMARCA.—Ejército, 60,000 hombres.
 Marina, 126 buques de guerra.
SUECIA Y NORUEGA.—Ejército de Suecia, 144,000 hombres.—Ejército de Noruega, 24,000 hombres.

Marina, 349 buques y 126 chalupas cañoneras.
PORTUGAL.—Ejército, 35,000 hombres, comprendidos los cuerpos de las colonias.
 Marina, 44 buques de guerra.
PAISES BAJOS.—Ejército, 58,647 hombres.
 Marina, 72 buques, 58 cañoneras, 7,000 marineros.

BEJICA.—Ejército, pié de paz, 31,400 hombres, 7,322 de caballería, pié de guerra, 84,000 hombres y 4,000 de caballería.
 Marina, 1 brick de 20 cañones, 1 goleta de 10 cañones, 2 chalupas cañoneras.
SUIZA.—Ejército, 125,000 hombres, comprendida la reserva; landwehr, 150,000 hombres.
GRECIA.—Ejército, 10,000 hombres.
 Marina, 25 buques.

ESTADOS ALEMANES.—Ejército federal, 250,000 hombres.
CONFEDERACION GERMANICA.—Ejército, 250,000 hombres, mas 49,500 caballos, comprendidos los contingentes del Austria y de la Prusia.

Segun esta estadística, la Europa tiene, desde hace algunos años, mas de 4 millones sobre las armas, sin contar los marineros y las guardias cívicas, nacionales ó milicias de toda especie, cuyo guarismo es enorme.

Isms Sandwich.—Grande erupcion volcanica.—Destrucion completa de una villa.
 [Del Foho du Pacifico.]
 Dos buques procedentes de Honolulu han entrado en el puerto de San Francisco, trayendo noticias interesantes de las Islas Sandwich.

—El 23 de Febrero se manifestó una nueva y gigantesca erupcion volcanica en el monte Mauna Loa, en la isla de Hawaii, y continuaba produciendo sus terribles efectos á la última fecha de las noticias recibidas de aquel país.

Hé aquí en qué términos habla de este acontecimiento el *Advertiser*, periódico de Honolulu.
 El nuevo cráter (Pele-hou) se halla á mas de 6,500 pies sobre el nivel del mar; hallándose abierto sobre el flanco de la montaña, cuya cima tiene casi doble elevacion. La erupcion anterior habia reventado, en 1855, unos 4,000 pies mas arriba y á cerca de 10 millas de distancia hacia el Oeste, sobre el mismo monte, y se le dió el nombre de *Mokunawouwa*. Torrentes de lava corrian hacia el mar; y parecían llevar la direccion N. N. O. El cráter en cuanto podía juzgarse á una distancia de 10 millas, era circular, y presentaba una abertura de 500 á 800 pies de ancho. Por esta anchura

abertura se escapaba una cantidad abundantísima de lava, la cual, no solo se derramaba á torrentes por sobre sus bordes sino que se levantaba en el aire como una columna espesa que quiete derramarse por fuera con una mayor profusion.

Nada puede dar una idea de la magnificencia de este espectáculo, que, sobre todo por la noche hacia aparecer toda la montaña como una inmensa hoguera. Esos esplendores de la naturaleza impresionan de tal modo, que no se olvidan mas nunca; pero es preciso renunciar á describirlos. De allí se lanzan á enormes masas fundidas, de peso de algunos centenares, ó tal vez algunos millares de toneladas, movidas por una fuerza incalculable é irresistible á la vez, y caian luego como brillantes meteoros sobre las pendientes del monte, formando en su caída un ruido pavoroso á medida que se iban enfriando y confundíanse muy pronto en un uniforme y formidable torrente. Una columna espesa de humo negro se levantaba á mas de 6,000 pies sobre la mas elevada cima de la montaña, bajando luego otra vez sobre las islas vecinas, que estaban oscurecidas con él. La corriente de la lava no se manifestó inmediatamente. Se hubiera creído que se perdía en las profundidades de un barranco intermediario. Muy pronto se reconoció que esas corrientes eran múltiples y se dividían en variadas direcciones, segun el declive de terreno.

Mientras corria por las seis primeras millas, la materia siendo líquida y la inclinacion del suelo un poco pronunciada, la rapidez de la invasion betuminosa podía ser de 4 á 6 millas por hora. Pero llegada al nivel de la llanura se disminuía sensiblemente, y se reconcentraba en una sola corriente, de un octavo á un cuarto de milla de ancho, que se adelantaba hacia la mar cerca de Wainanali, á unas quince millas de Kawaihae. despues de ocho dias de un derramamiento no interrumpido, el 31 de Enero, se vió elevarse en la mar á cerca de media milla á lo ancho, un montecillo de lava sobre el cual se cubrian á manera de nubes grandes masas de vapores. Se cuentan unas 28 millas de distancia entre el orificio del volcan y Wainanali, en donde la lava se perdía en las aguas del mar. Su marcha no era entonces sino de una velocidad de un cuarto de milla por hora. Su capa móvil presentaba una espesura de 20 á 25 pies. Parecia como una muralla de grandes piedras encendidas, barriendo á su paso piedras, árboles y todo cuanto se le oponia.

Todo el país conmovido con este suceso, solo se ocupaba de sus progresos. En Honolulu se organizaban en partidas, con el fin de acercarse todo lo que se pudiese á contemplar mejor aquel grandioso espectáculo que puede durar por algunos meses.

Un corresponsal del *Advertiser*, le escribe con fecha 4 de febrero:—
 “A medida que ganaba terreno el torrente, se esparcia el terror en los alrededores. Los ánimos no se calmaban sino cuando se vió tornar á lava la direccion del Océano. Pero antes de llegar á aquel golfo habia aminorado la pobre villa de Wainanali cuyos infelices habitantes apenas tuvieron tiempo para escaparse á toda prisa, á fin de no ser tragados ellos mismos por aquel torrente devorador. Hoy no existe ya esta ruinea y alegre villa, y su bonito puerto se halla enterrado de lava endurecida.”

El “Francés Palmer,” que salió de Honolulu cinco dias despues que la “Melita,” nos da noticias de Hawaii del 12 de Febrero.
 El Rey Kamichamahi, con gran número de visitantes se habia embarcado en el “Capitán” para trasladarse al lugar del desastre. Iba acompañado de oficiales determinados á intentar una ascension al cráter, los cuales llevaban instrumentos á propósito para hacer observaciones científicas de utilidad. El cólico que despues de la lava se tan intenso

que se hace imposible aproximarse á ella á menos de 100 pies. Sin embargo algunos intrépidos ha conseguido extraer de la corriente, con la ayuda de largas varas, pequeñas fracciones de la lava endurecida aun. Hablábese de un segundo cráter abierto poco mas arriba del primero.

TEATRO.

Cada funcion es un nuevo triunfo para la compañía dramática de Luque. El último domingo en la “Rueda de la Fortuna,” de Rubí, fueron innumerables los aplausos; general el entusiasmo de los espectadores.

No juzgaremos esta obra de que se han ocupado ya inteligentes críticos. Rubí, como casi todos los poetas dramáticos españoles que han alcanzado renombre, sobresale en la numerosidad y galanura de la versificación, y arrebatado en alas del genio se eleva á veces hasta realizar el bello ideal de lo sublime en poesía; pero confiado en su imaginacion, en su talento, muéstrase tambien amenudo incorrecto, desaliñado, inverosímil. Sin embargo... ¿es menos bella la natura por la rudeza que en sus accidentes nos muestra?

No piñamos mas á los hombres que á su Creador. Por nuestra parte, repetiremos como otras veces: Rubí lo mismo que Zorrilla, Lope, Moreto, Calderón, etc. ha cometido infinitas faltas, porque arrastrados de su imaginacion escribieron mucho sin reflexionar, sin corregir, pero; hasta sus faltas adoramos, porque ellas hacen resaltar las bellezas de ereacion y estilo que sus privilegiadas almas ostentan.

Cuéndonos á la “Rueda de la Fortuna,” harto gigante es por sí el esclarecido marqués de la Ensenada, y bastole al autor diseñarle á grandes rasgos para salir airoso. El caracter de la marquesa de T. es otro tipo bien conocido de las nobles damas españolas. Ambos papeles fueron comprendidos, desempeñados perfectamente por Don Manuel Castell y su esposa. La Luque expresó bien los sentimientos de la dulce, apasionada Clara. Creemos que el papel de Mauricio fué algo exagerado: éste es un sencillo hidalgo de provincia, no un rústico brutal: el caracter de D. Mariano Luque es serio, y deseáramos no verle salir de él.

En resumen: la “Rueda de la Fortuna” es una bonita comedia. Su accion está bien sostenida, el enredo es ingenioso, noble el objeto y natural el desenlace. Su ejecucion en general, como la de la pieza “De potencia á potencia,” satisfizo al público.

Mañana veremos “La Rica hembra,” en cuyo drama se estrenará una decoración del pintor D. Lorenzo Fortini. Ambas las juzgaremos el Sábado.

AVISOS DE PARTICULARES.

TEATRO DE NOVA.

Funcion extraordinaria para el Jueves cinco de Mayo de 1859.

Quando toda una República reconoce las relevantes cualidades del alto Jefe llamado nuevamente por el pueblo para regir los destinos de su país, el empresario del Teatro que lleva el lustre nombre de MORA, saltaria á sus mas sagrados deberes sino rindiera en esta ocasion un tributo de reconocimiento y gratitud al Excmo. Sr. Presidente de Costa-Rica. Para celebrar tan justo acontecimiento, era preciso que el Teatro de Mora presentase una funcion digna del elevado objeto á que se dirige, y del buen gusto del público de San José: por lo tanto, el que suscribe ha dispuesto que en la noche del citado dia se ponga en escena un magnífico y sorprendente drama en cuatro actos y en verso, original del celebre autor de Don Francisco de Quevedo y autor de la *Comedia* el cual lleva por título

LA RICA HEMBRA DE CASTILLA.
 SEÑORA DE NOVA Y CUCHILLO.
 Para el primer dia de la funcion, la orquesta tocará á telon corrido una escogida sinfonia, á continuación se leerán varias composiciones poéticas aludidas á la festividad que se celebra estrenándose al mismo tiempo una magnífica decoración pintada expresamente para este dia por el artista italiano Don Lorenzo Fortino.
 Seguirá el precioso baile español nominado

LA ESTRELLA ESPAÑOLA
 por la Señora de Luque y el Señor Sevilla,
 A continuación, la representación del drama desempeñado por toda la Compañía.

Una hora antes de la funcion, la banda militar tocará en la puerta del Teatro piezas escogidas, para lo cual ha puesto el mayor esmero el director Don Manuel Gutierrez, que se ha brindado para amenizar la presente funcion con trabajos extraordinarios.

Nota.—Los señores abonados tendran reservadas sus localidades hasta la víspera del dia de la funcion, y se advierte que esta empezará á las ocho en punto.

Precios como de costumbre.
 San José, 8 de Mayo de 1859.
 Mariano Luque.

SE ALQUILA.
 Una parte de la casa calle de la Catedral No 8, opuesta á la sacristia. Tiene dos piezas de frente y tres de fondo, cocina y solar. El que la necesite puede dirigirse á Don Luis La Quelle, que es el que la alquila por el resto del presente año.

SE VENDE O SE ALQUILA.
 La casa que pertenecia al señor José María Perez, calle de la Independencia, inmediata á la plaza del hospital.—El que la necesite, háblase con—
 Ramon Quiros y Compañia.

TOMAS C. RUODAS, Retratista fotográfico y al Daguerrotipo, Ambrotipo etc.
 Habiendo recibido lo necesario para sacar retratos en papel, vidrio, placas de fierro, etc. ofrece sus servicios al público.
 Calle del Cuño, n.º 12.

OFICIO AL AVISO.
 Una fonda y panadería se acaban de abrir en la calle de la Artillería, No 1, cerca del Palacio Nacional.—Las personas que concurran al establecimiento serán bien atendidas.

ALCOMERCIO.
 El que suscribe, avisa que no reconoce, ni pagará cuentas ó documentos que no estén aceptados ó firmados por él ó por sus hijos.
 Alfonso Cortés.

SE ALQUILA.
 La casa de mi habitacion: Quien quiera ocuparla, concertará conmigo el precio y condiciones.
 Froilana Carranza.

EN VENTA.
 El que suscribe, vende un esclav en esta ciudad de diez varas de frente y cuarenta de fondo que linda por el Este con casa del mismo vendedor; por el Oeste, calle de por medio con los señores D. Ramon Molina, y D. Rafael Araya; por el Norte, con el vendedor; y por el Sur, con casa de alfo de D. Luz Blancor: el precio equitativo, y lo arreglaremos al tratar.

Tambien vende un potrero en la calle de la Merced, como de una manzana, circulado á la rio de Torres, propio para poner una máquina, pues hasta un caño tiene subterráneo.
 Presbítero Antonio Fernandez.

EN VENTA.
 Al Norte de la poblacion de Grecia en los terrenos nombrados las Trojas y las Sabanillas. Se venden quinientas sesenta manzanas de tierra muy fértil para cualquier ramo de agricultura: con plazos cómodos y á precios equitativos. A quienes les convenga pueden ocurrir en Esparta á su dueño, quien ofrece vender por partes bajo las condiciones expresadas; y en Grecia adonde el Sr. Remon Sanchez.
 Francisco Pio Pacheco.

ADORNOS.
 Para la cabeza, de felpas listones y fiors á la última moda, de gusto muy variado y á precios muy cómodos en la tienda de M. J. Casarera.
 Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoza.